

Re: Oficio N°0019 Radicado: 010-2015-00406

Embargos Y Desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Vie 21/01/2022 8:54 AM

Para: OSCAR BOHORQUEZ MILLAN <oscar.bohorquezmillan@gmail.com>; Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente;



Area De Embargos

Gerencia de Operaciones



embargosydesembargos@bancofinandina.com

6511919 EXT. 1203



Ayúdanos a conservar nuestros árboles,
no imprimas este correo electrónico.



El jue, 20 ene 2022 a las 21:58, 'Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga' via Embargos y desembargos (<embargosydesembargos@bancofinandina.com>) escribió:

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)
OFICIO N°0019

Señores (as)

OSCAR BOHORQUEZ MILLAN
oscar.bohorquezmillan@gmail.com

-
BANCO FINANDINA S.A.
embargosydesembargos@bancofinandina.com

RADICADO: 68001-31-03-010-2015-00406-00
PROCESO: Liquidación por Adjudicación
DEMANDADO: SERGIO SERRANO PRADA

Por el presente me permito comunicar oficio del veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), se dispuso entre otras cosas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA

Clbg

*Me permito anexar oficio N°0019 del 20/01/2022 y auto del 18/01/2022.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá DC, 21 de enero de 2022

Doctor
Carlos Javier Ardila Contreras
Secretaria
JUZGADO DECIMO CIVIL CIRCUITO

Referencia:
Oficio de embargo No: 0019
Proceso: 68001-31-03-010-2015-00406-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

NOMBRE	IDENTIFICACION
SERGIO SERRANO PRADA	91.224.436

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS

